

Términos y Condiciones para el programa Cargos Parciales Mastercard con tarjetas de crédito participantes.

Por medio de los presentes Términos y Condiciones, el Afiliado (término que se define más adelante) reconoce y acepta sujetarse al Programa que permitirá a los tarjetahabientes realizar compras a pagos diferidos en sus establecimientos, ya sea a través de comercio electrónico (E-Commerce) y/o de las terminales punto de venta que le hayan sido proporcionadas por Evo Payments Mexico, S. de R.L. C.V. (En lo sucesivo “Evo”) con Tarjetas Participantes.

CLÁUSULAS.

I. Definiciones.

- a. **Afiliado:** significa la persona física o moral, que con motivo de la celebración de un Contrato de Prestación de servicios para la aceptación de tarjetas con Evo acepte que los tarjetahabientes realicen pagos con Tarjetas Participantes.
- b. **Bin Participante:** significa el número de identificación de una Tarjeta Participante.

Bines	
Plata	531722
Stori	530346, 536669
Didi	532829
Ualá	525343
Revolut	530473, 544812, 531732
Naranja X	544937

- c. **Contrato de Prestación de Servicios para aceptación de tarjetas:** significa un contrato celebrado entre Evo Payments y un Afiliado de Evo, en virtud del cual Evo Payments ofrece al Afiliado de Evo el servicio de aceptación de pagos con tarjeta, el cual estará integrado además por la solicitud de afiliación y el anexo de precios y productos.
- d. **Contrato de Intercambio Doméstico:** significa el contrato que contiene las reglas operativas necesarias para participar en los medios de pago y al cual se encuentran sujetos todos y cada uno de los participantes en los medios de pago.
- e. **Comercio Participante:** significa un Afiliado que: (i) tenga celebrado con Evo un Contrato de Cargos Parciales que se encuentre vigente; (ii) se dedique a un Giro Participante; (iii) no haya sido dado de baja del Programa previamente; y (iv) haya concluido exitosamente alguno de los Procedimientos de Alta de Comercios Participantes conforme a lo previsto en estos términos y condiciones.
- f. **Disposiciones:** significa la Ley Federal para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Redes de Medios de Disposición, según se modifiquen de tiempo en tiempo.
- g. **Dispositivo Electrónico:** significa en su conjunto el medio físico o equipo y software de operación requeridos para la aceptación de pagos con tarjeta, proporcionados y/o autorizados por Evo Payments al Afiliado conforme al Contrato de Prestación de Servicios para la Aceptación de Tarjetas respectivo y que le permiten a Comercios Participantes enviar a un Emisor Participante la Solicitud de Autorización de Cargos Parciales para su aceptación o rechazo.
- h. **Emisor Participante:** Participante en la red de medios de disposición, autorizado para la emisión y operación de tarjetas de crédito y débito, y que se encuentra afiliado al Programa de Cargos Parciales mencionado en el antecedente segundo del presente Contrato.

- i. **Evo Payments Mexico, S. de R.L. de C.V.:** Significa el cliente de Mastercard (el Adquirente), que al amparo del Programa opera con las facultades e infraestructura para ofrecer a sus Afiliados el servicio de pagos diferidos con Tarjetas Participantes emitidas por los Emisores Participantes.
- j. **Programa:** Es el servicio de pagos a plazos diferidos que Mastercard, en nombre y representación de los Emisores Participantes y que al amparo de un contrato firmado entre Mastercard y los Emisores Participantes, ofrece a sus clientes para apoyar el procesamiento de la autorización y la compensación de dichos pagos diferidos por los tarjetahabientes.
- k. **Sobretasa:** significa las cantidades que los Comercios Participantes pagan a Evo Payments por participar en el Programa y que se describen en el inciso “b” del numeral “II” de los presentes términos y condiciones.
- l. **Tarjeta Participante:** significa una tarjeta de crédito emitida por el/los Emisor(es) Participante(es), que tiene alguno de los Bines Participantes y que se encuentran habilitadas por el Emisor Participante para participar en el Programa.
- m. **Transacción Participante:** Son las operaciones de compra con tarjetas de crédito que cumplan con los requisitos mencionados en el punto dos de los presentes Términos y Condiciones.
- n. **Solicitud de Cargos Parciales:** Instrucción electrónica mediante la cual el Comercio Participante solicita al Emisor Participante la autorización para diferir una transacción en pagos parciales conforme al Programa.

II. TRANSACCIONES PARTICIPANTES

El Programa aplicará única y exclusivamente respecto de Transacciones Participantes, las cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Cuyo objeto sea la compra, venta y/o prestación de bienes y/o servicios comercializados por un Comercio Participante y que resulte en un cargo a una Tarjeta Participante.
- b. Cuyo monto no sea menor a los Importes Mínimos de Compra establecidos en la *Cláusula Quinta* “Contraprestación (Sobretasa)” de estos Términos y Condiciones.
- c. Que resulten en una Solicitud de Cargos Parciales que sea procesada a través de comercio electrónico (E-commerce) y/o de los Dispositivos Electrónicos provistos o autorizados por Evo, y se autorice, en su caso, por los mismos medios; en el entendido de que, en caso de que Evo reciba la Solicitud de Cargos Parciales correspondiente por cualquier otro medio, la Transacción no será considerada como Transacción Participante y no será elegible para participar en el Programa.

III. PROCEDIMIENTO DE ALTA DE TRANSACCIONES PARTICIPANTES

Para que una Transacción Participante sea liquidada bajo la modalidad de Cargos Parciales, deberá completarse el Procedimiento de Alta de Transacciones Participantes conforme a lo siguiente:

- a. Al momento de recibir el pago de una Transacción, el Comercio Participante deberá revisar si ésta cumple con los requisitos necesarios para ser considerada como una Transacción Participante;
- b. El Comercio Participante deberá preguntar al Tarjetahabiente si desea liquidar la Transacción Participante en la modalidad de Cargos Parciales, y en su caso, solicitar al Tarjetahabiente que elija el plazo de meses sin intereses en los que desea sea parcializado el importe de la Transacción Participante, de entre los que sean aplicables para la Transacción Participante conforme a los

Importes Mínimos de Compra establecidos en el inciso “b” del numeral “II” de los presentes términos y condiciones.

- c. Evo deberá recibir y a su vez comunicar a Mastercard y este a su vez a sus **Emisor(es) Participante(es)** cualquier Solicitud de Cargos Parciales relativa a una Transacción Participante de conformidad con el Programa y conforme a los términos y Condiciones del Contrato de Prestación de Servicios para la Aceptación de Tarjetas.
- d. El **Emisor Participante** deberá verificar la Solicitud de Cargos Parciales y en su caso, emitir la autorización o rechazo correspondiente a la Transacción Participante en cuestión, de conformidad con lo previsto en las Disposiciones y en el Contrato de Intercambio Doméstico.
- e. En caso de que el **Emisor Participante** autorice la Solicitud de Cargos Parciales, el **Emisor Participante** debe aplicar el importe total de la Transacción Participante al saldo de la cuenta del Tarjetahabiente y efectuar la parcialización en el número de meses solicitado por el Tarjetahabiente en la Solicitud de Cargos Parciales. El importe de la Transacción se reflejará de manera parcializada en mensualidades, apareciendo en cada uno de los estados de cuenta siguientes a la compra, la cantidad que resulte de dividir el importe de la Transacción entre el número de meses seleccionado por el Tarjetahabiente y autorizado por el **Emisor Participante**. El importe de las mensualidades reflejadas en el estado de cuenta del Tarjetahabiente no generará intereses, siempre y cuando el Tarjetahabiente cubra el importe total de cada una de ellas dentro del plazo establecido para tal efecto en el estado de cuenta.
- f. En caso de que el **Emisor Participante** rechace una Solicitud de Cargos Parciales, el **Emisor Participante** deberá comunicar el motivo de rechazo de la Solicitud de Cargos Parciales, que podrá ser, entre otros porque, la Tarjeta no pertenece a los Bines Participantes, el plazo elegido por el Tarjetahabiente para parcializar los meses solicitados no está permitido por el **Emisor Participante**, es una Transacción realizada en un comercio que no es participante.

IV. PROCEDIMIENTO DE ALTA DE COMERCIO PARTICIPANTE

El Comercio Participante deberá aceptar los presentes términos y condiciones para que pueda participar en el Programa de Cargos Parciales de Mastercard, para lo cual el Comercio Participante tendrá que:

- a) Contactar a Evo bajo los términos y medios estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios para la aceptación de Tarjetas, otorgando su consentimiento y aceptación expresa de estos Términos y Condiciones.
- b) Si usted procesa Tarjetas de Crédito con alguno de el/los Emisor(es) Participante(s) con Cargos Parciales en su establecimiento, consideramos que ha aceptado los términos y condiciones relacionados con el Programa de Cargos Parciales.

En caso de no aceptar los términos y condiciones de este programa deberá de notificar por escrito o a través de cualquier medio electrónico a Evo al correo notificaciones@globalpay.com en un plazo que no deberá de exceder de los 30 días naturales posteriores en que reciba la presente notificación. Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Una vez inscrito en el Programa de Cargos Parciales, Evo: (i) proporcionará al Comercio Participante el software en los Dispositivos Electrónicos de conformidad con su Contrato de Prestación de Servicios para

la Aceptación de Tarjetas, para permitirle al Comercio Participante enviar las Solicitudes de Cargos Parciales y la recepción de las autorizaciones o rechazos correspondientes.

V. Contraprestación (sobretasa)

Evo, cobrará a los Comercios Participantes las siguientes contraprestaciones:

Condiciones de la Transacción Participante		Sobretasa Comercios Participantes.
Importe Mínimo de Compra	Meses autorizados	
300	3	4.40%
600	6	7.40%
900	9	9.80%
1,200	12	11.85%
1,800	18	17.50%

En el caso de que el Tarjetahabiente realice alguna devolución después de la parcialización de la Operación de conformidad con, y en cumplimiento de las políticas de devolución del Comercio Participante, el Comercio Participante no recibirá reembolso alguno por las Comisiones generadas por el Programa.

VI. Disposiciones Contractuales.

En virtud de que los presentes Términos y Condiciones forma parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios para la aceptación de tarjetas, El Comercio Participante expresamente reconoce y acepta que para todo lo no previsto en los presente; y que no contravengan lo aquí establecido, se someterá a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios para la aceptación de tarjetas y a su vigencia.